



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	21/08/13 Hs. 14:36
Numero:	1031 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>Dadon</i>

NOTA N° 179 /2013
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 21 de Agosto de 2013.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.**

S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA para que el mismo sea incorporado y tratado en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 21 de Agosto de 2013, en virtud de los siguientes fundamentos

El proyecto de Ordenanza que se adjunta, se encuentra destinado a regularizar una autorización para tramitar actuaciones relacionadas con la Licencia de Taxi Nro. 014, de la cual su propietario, Don Vicente MORALES, que reside en nuestra Ciudad y estrictamente por razones de salud, no puede hacerse cargo de la misma; asimismo y a los efectos de la excepción enunciada, se responsabiliza mediante la pertinente autorización al señor Jorge Alberto MALDONADO, D.N.I. Nro. 21.703.288, el cargo de la Licencia que nos ocupa, confirmando la actuación notarial que al efecto presento al suscripto.

Atentamente.

DAMIAN DE MARCO
Concejal A.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal 2986, al señor Vicente MORALES, L.E. Nro. 7.573.361, propietario de la Licencia de Taxi Nro. 14, por razones estrictamente de salud.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR, al señor Jorge Alberto MALDONADO, D.N.I. Nro. 21.703.288, a hacerse cargo de la Licencia de Taxi Nro. 14, en virtud a la excepción establecida en el Artículo anterior.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación.
Cumplido. ARCHIVAR.

DAMIAN DE MARCO
Concejal P.P.
Concejo Deliberante Ushuaia